000264

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2321 /2017 I.

VISTO: 29 NOV 2017

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 01/17 para la *"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"- ID 325.552.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 17 de noviembre de 2017, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, los Decretos N°s. 5.174/2005 y 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 11 – Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la empresa FARRES S.A.C.I., en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26111703-005	Batería 12V - 180 AMP	MAC	COLOMBIA	Unidad	UNIDAD	25	50	910.000	45.500.000
2	26111703-004	Batería 12V 160 AMP	MAC	COLOMBIA	Unidad	UNIDAD	30	60	780.000	46.800.000
3	26111703-004	Batería 12V - 150 AMP	MAC	COLOMBIA	Unidad	UNIDAD	15	30	770.000	23.100.000
4	26111703-004	Batería 12V - 120 AMP	MAC	COLOMBIA	Unidad	UNIDAD	40	80	700.000	56.000.000
5	26111703-005	Batería 12V - 110 AMP	MAC	COLOMBIA	Unidad	UNIDAD	100	200	528.750	105.750.000
6	26111703-002	Batería 12V - 90 AMP	MAC	COLOMBIA	Unidad	UNIDAD	50	100	440.000	44.000.000
7	26111703-003	Batería 12V - 75 AMP	MAC	COLOMBIA	Unidad	UNIDAD	25	50	370.000	18.500.000

///...

3878

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA

Recibido por: .....

01 DIC 2017

Hora: 11:30

Firma: .....

DIRECCION DE ADQUISICIONES		
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION	
SEC. GRAL	D. ATENC. AL CIUDADANO	
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA	
D.G.A.E.	D. DES. SOCIAL Y ECON.	
D.G.D.U.	D. TRANSITO	
D.G.C.	D. HACIENDA	
D.G.G.	D. RECAUDACIONES	
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.	
D.G.P.	INSP. GRAL	
D.G.A.S.	CONTRATACIONES	
D.A.L.	LICITACIONES	
U.R.D.	CONTRATOS	
D.RR.HH.	SEGUROS	
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO	
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO	
D. CONTRALORIA	SECRETARIA	

OBS.: .....

.....

.....

01/12/2017

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES

000263

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2321. /2.017 I. 29 NOV 2017

8	26111703-002	Batería 12V - 70 AMP	MAC	COLOMBIA	Unidad	UNIDAD	20	40	350.000	14.000.000
9	26111703-002	Batería 12V - 60 AMP	MAC	COLOMBIA	Unidad	UNIDAD	20	40	270.000	10.800.000
10	26111703-001	Batería 12V - 9 AMP	SEAWILL	CHINA	Unidad	UNIDAD	50	100	150.000	15.000.000
11	26111703-001	Batería 12 V - 7 AMP	SEAWILL	CHINA	Unidad	UNIDAD	25	50	145.000	7.250.000
12	26111703-001	Batería 12V N14 3 AMP	SEAWILL	CHINA	Unidad	UNIDAD	5	10	330.000	3.300.000
									TOTAL	390.000.000

Monto Mínimo de acuerdo cantidad mínima: 195.000.000.
Monto Máximo de acuerdo a cantidad máxima: 390.000.000.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 12.713, de fecha 24 de noviembre de 2017, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "*En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Farres S.A.C.I., en la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 01/2017 para la "Adquisición de Baterías para la Municipalidad de Asunción" – ID N° 325.552), realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"…. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, por lo que una vez suscripto el contrato en cuestión deberá ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación, conforme lo establece el Art. 36, inc. c) de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el Concurso de Ofertas SBE N° 01/17 para la *"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"- ID 325.552.*, a la firma FARRES S.A.C.I., con RUC N° 80022415-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto mínimo de acuerdo a la cantidad mínima la suma de Gs. 195.000.000. (Guaraníes ciento noventa y cinco millones) IVA incluido y el monto máximo de acuerdo a la cantidad máxima la suma de Gs. 390.000.000. (Guaraníes trescientos noventa millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

282 doscientos ochenta y dos

Junta Municipal

Asunción

Recibido Fecha 21 MAR 2018
Firma: ROSSI 11:40

JM/N° 5.311/18
(Cinco Mil Trescientos Once / Dieciocho)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.023/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.321/2017 I., por la cual se adjudica el Concurso de Ofertas SBE N° 01/17, para la "Adquisición de Baterías para la Municipalidad de Asunción" – ID N° 325.552, a la Firma Farres S.A.C.I., conforme al cuadro obrante en el considerando de la referida resolución, siendo el monto mínimo, de acuerdo a la cantidad mínima, la suma de Gs. 195.000.000 IVA incluido, y el monto máximo, de acuerdo a la cantidad máxima, la suma de Gs. 390.000.000 IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato suscrito con la citada firma, para su aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 21 de diciembre del 2017, tuvo entrada el Mensaje Nº 2.023/17 S.G., de fecha 21/12/17, de la Intendencia Municipal, el cual fue tratado por el Pleno de la Corporación, en la Sesión Ordinaria de fecha 27/12/17, remitido luego a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su consideración y estudio.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 2.023/2017 S.G., DE FECHA 21/12/2017:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y aprobación, la Resolución N° 2.321/17 I, de fecha 29 de noviembre de 2017, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1° ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas SBE N° 01/17 para la "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 325.552", a la Firma FARRES S.A.C.I., con RUC N° 80022415-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto mínimo de acuerdo a la cantidad mínima la suma de Gs. 195.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco millones) IVA incluido y el monto máximo de acuerdo a la cantidad máxima la suma de Gs. 390.000.000 (guaraníes trescientos noventa millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2° LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3° REMITIR, la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se adjunta la póliza presentada por la empresa".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 2.321/2017 I., DE FECHA 29/11/2017:

"VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 01/17 para la "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"- ID 325.552.; y,

Junta Municipal

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 5.311/18

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "Conformar un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

Que, en el Informe de Evaluación de fecha 17 de noviembre de 2017, los miembros del Comité de Evaluación presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003, los Decretos Nºs 5.174/2005 y 3.719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 11 – Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la empresa FARRES S.A.C.I., en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26111703-005	Batería 12V - 180 AMP	MAC	COLOMBIA	Unidad	UNIDAD	25	50	910.000	45.500.000
2	26111703-004	Batería 12V 160 AMP	MAC	COLOMBIA	Unidad	UNIDAD	30	60	780.000	46.800.000
3	26111703-004	Batería 12V - 150 AMP	MAC	COLOMBIA	Unidad	UNIDAD	15	30	770.000	23.100.000
4	26111703-004	Batería 12V - 120 AMP	MAC	COLOMBIA	Unidad	UNIDAD	40	80	700.000	56.000.000
5	26111703-005	Batería 12V - 110 AMP	MAC	COLOMBIA	Unidad	UNIDAD	100	200	528.750	105.750.000
6	26111703-002	Batería 12V - 90 AMP	MAC	COLOMBIA	Unidad	UNIDAD	50	100	440.000	44.000.000
7	26111703-003	Batería 12V - 75 AMP	MAC	COLOMBIA	Unidad	UNIDAD	25	50	370.000	18.500.000
8	26111703-002	Batería 12V - 70 AMP	MAC	COLOMBIA	Unidad	UNIDAD	20	40	350.000	14.000.000
9	26111703-002	Batería 12V - 60 AMP	MAC	COLOMBIA	Unidad	UNIDAD	20	40	270.000	10.800.000
10	26111703-001	Batería 12V - 9 AMP	SEAW ILL	CHINA	Unidad	UNIDAD	50	100	150.000	15.000.000
11	26111703-001	Batería 12 V - 7 AMP	SEAW ILL	CHINA	Unidad	UNIDAD	25	50	145.000	7.250.000
12	26111703-001	Batería 12V N14 3 AMP	SEAW ILL	CHINA	Unidad	UNIDAD	5	10	330.000	3.300.000
									TOTAL	390.000.000

280 doscientos ochenta

Monto Mínimo de acuerdo a cantidad mínima: 195.000.000.
Monto Máximo de acuerdo a cantidad máxima: 390.000.000.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 12.713, de fecha 24 de noviembre de 2017, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Farres S.A.C.I., en la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 01/2017 para la "Adquisición de Baterías para la Municipalidad de Asunción" – ID N° 325.552, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Articulos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".... Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, por lo que una vez suscripto el contrato en cuestión deberá ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación, conforme lo establece el Art. 36, Inc. c) de la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10".

Que, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,
En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:
Art. 1º ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas SBE N° 01/17 para la "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"- ID 325.552., a la firma FARRES S.A.C.I., con RUC N° 80022415-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto mínimo de acuerdo a la cantidad mínima la suma de Gs. 195.000.000. (Guaraníes ciento noventa y cinco millones) IVA incluido y el monto máximo de acuerdo a la cantidad máxima la suma de Gs. 390.000.000. (Guaraníes trescientos noventa millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.
Art. 2º La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.
Art. 3º REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.
Art. 4º Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal, prevista en la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, Artículos 216º y 217º, respecto a las aprobaciones de las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la siguiente documentación enviada por la Intendencia Municipal: el Informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio del Dictamen N° 12.713, de fecha 24 de noviembre de 2017, firmado por la Abogada Emilia Yugovich, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación, a favor de la Empresa FARRRES S.A.C.I., en la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - ID 325.552, realizada por la Comisión de Evaluación sean elevadas a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, debiendo la*

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 5.311/18

Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".

Que, en el Mensaje N° 2.023/17 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.321/2017 I., de fecha 29/11/17, por la cual se resuelve: *"ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas SBE N° 01/17 para la "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 325.552", a la Firma FARRES S.A.C.I., con RUC N° 80022415-9, siendo el monto mínimo de acuerdo a la cantidad mínima la suma de Gs. 195.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco millones) IVA incluido y el monto máximo de acuerdo a la cantidad máxima la suma de Gs. 390.000.000 (guaraníes trescientos noventa millones) IVA incluido*"; y también remite los Contratos firmados para su aprobación correspondiente.

Que, por lo tanto, se recomienda la homologación de la adjudicación y la aprobación del contrato firmado.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º: **HOMOLOGAR** la Resolución N° 2.321/17 I, de fecha 29 de noviembre de 2017, remitido por medio del Mensaje Nº 2.023/17 S.G., que resuelve:

"Art. 1° ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas SBE N° 01/17 para la "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 325.552", a la Firma FARRES S.A.C.I., con RUC N° 80022415-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto mínimo de acuerdo a la cantidad mínima la suma de Gs. 195.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco millones) IVA incluido y el monto máximo de acuerdo a la cantidad máxima la suma de Gs. 390.000.000 (guaraníes trescientos noventa millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2° LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3° REMITIR, la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y aprobación".

Art. 2º: **APROBAR** el Contrato firmado entre la Intendencia Municipal y la Firma FARRES S.A.C.I., con RUC N° 80022415-9, remitido por medio del Mensaje Nº 2.023/17 S.G.

Art. 3º: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

cz.

Asunción, 23 MAR. 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal